



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0118
(15 MAY 2013)

Por medio del cual se crean unas apropiaciones, se realiza unas adiciones y se desagregan unos subproyectos en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 655 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No. 655 del 25 de abril del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 05 de junio del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que el párrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad certificó el superavit de la vigencia 2012, el cual debe ser adicionado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y treinta y uno (31) de Diciembre del 2013, como Recursos del Balance, con el propósito de poder ser ejecutados presupuestalmente en cumplimiento al principio de especialización del gasto.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los proyectos y subproyectos objeto de la presente adición y distribución.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0118
(15 MAY 2013)

ARTICULO PRIMERO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
	TOTAL ADICION
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS
0301 - 3 - 3 -	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0301 - 3 - 3 4	INFRAESTRUCTURA ESPECIAL
0301 - 3 - 3 4 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA POBLACION VULNERABLE
0301 - 3 - 3 4 1 1	AMBIENTE CONSTRUIDO PARA EL ADULTO MAYOR
0301 - 3 - 3 4 1 1 2	Proyecto para el apoyo a la construcción de centros vida en los municipios del putumayo.
0301 - 3 - 3 4 1 1 2 3 - 792	Construcción de espacios para optimizar la planta física del Centro Vida Municipal para la población adultos mayores del Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo
0301 - 3 - 3 4 1 1 2 4 - 792	Construcción de espacios para optimizar la planta física del Centro Vida Municipal para la población adultos mayores del Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo (Interventoria)
0301 - 3 - 3 4 1 1 2 5 - 792	Construcción segunda fase hogar centro vida Jesús de Nazareth Municipio de Vaillagarzon Departamento del Putumayo
0301 - 3 - 3 4 1 1 2 6 - 792	Construcción segunda fase hogar centro vida Jesús de Nazareth Municipio de Vaillagarzon Departamento del Putumayo (Interventoria)
0301 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0301 - 3 - 5 5	FORTEALECIMIENTO DE LA PAZ
0301 - 3 - 5 5 1	DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
0301 - 3 - 5 5 1 1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
0301 - 3 - 5 5 1 1 3	Apoyo para el fortalecimiento institucional de la fuerza publica y organismos de seguridad del departamento del putumayo.
0301 - 3 - 5 5 1 1 3 7 - 802	Compra de equipos de investigacion para la Policia Nacional
0301 - 3 - 5 5 1 1 3 8 - 802	Compra de materiales de construccion para el mantenimiento de instalaciones moviles de sus unidades, especialmente a los bunkeres de seguridad y a las instalaciones de los puestos fluviales avanzados ubicados en La Tagua, El Encanto y Piñuña Negro
0301 - 3 - 5 6	POBLACION VULNERABLE Y CARCELARIA
0301 - 3 - 5 6 1	ADULTO MAYOR
0301 - 3 - 5 6 1 1	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR
0301 - 3 - 5 6 1 1 3 -	Proyeto para la dotacion centros de descanso .
0301 - 3 - 5 6 1 1 3 1 - 792	Apoyo a la dotación de centros día de los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Villagarzon, Puerto Caicedo, Puerto Asis, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, para el adulto mayor en el Departamento del Putumayo
0301 - 3 - 5 6 1 1 4 -	Proyeto para la dotacion centros de descanso .
0301 - 3 - 5 6 1 1 4 1 - 792	Apoyo para la realización del encuentro departamental del adulto mayor en el Departamento del Putumayo
0303 - 4 -	INVERSION - REGALIAS PETROLERAS
0303 - 4 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 4 - 5 1	EDUCACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 00118
(15 MAY 2013)

0303 - 4 - 5 1 2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES
0303 - 4 - 5 1 2 4	FORMACION PARA LA CIUDADANIA
0303 - 4 - 5 1 2 4 1	Proyecto para el apoyo a establecimientos educativos en la articulacion e inclusion de ejes transversales en los planes de estudio
0303 - 4 - 5 1 2 4 1 1 - 235	Apoyo de la radio escolar como una estrategia pedagogica para fortalecer los ejes transversales en planes de estudio de I.E del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.626.936.053.63) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INGRESOS	1,626,936,053.63
03 -	INGRESOS DE CAPITAL	1,626,936,053.63
0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	1,626,936,053.63
31503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	1,626,936,053.63
0303 - 03150301 - 235	Regalias Petroleras	46,100,000.00
0301 - 03150314 - 792	Estampilla Adulto Mayor	1,429,276,903.63
0301 - 03150369 - 802	Fondo de Seguridad Ciudadana	151,559,150.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar y distribuir el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.626.936.053.63) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		1,626,936,053.63
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		1,580,836,053.63
0301 - 3 - 3 -	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		704,208,093.63
0301 - 3 - 3 4	INFRAESTRUCTURA ESPECIAL		704,208,093.63
0301 - 3 - 3 4 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA POBLACION VULNERABLE		704,208,093.63
0301 - 3 - 3 4 1 1	AMBIENTE CONSTRUIDO PARA EL ADULTO MAYOR		704,208,093.63
0301 - 3 - 3 4 1 1 2	Proyecto para el apoyo a la construcción de centros vida en los municipios del putumayo.		704,208,093.63
0301 - 3 - 3 4 1 1 2 3 - 792	Construcción de espacios para optimizar la planta fisica del Centro Vida Municipal para la población adultos mayores del Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo	Estam. Adulto Mayor - Rec Bal	95,791,906.37
0301 - 3 - 3 4 1 1 2 4 - 792	Construcción de espacios para optimizar la planta fisica del Centro Vida Municipal para la población adultos mayores del Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo (Interventoria)	Estam. Adulto Mayor - Rec Bal	8,416,187.26



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0118
(15 MAY 2013)

0301 - 3 - 3 4 1 1 2 5 - 792	Construcción segunda fase hogar centro vida Jesús de Nazareth Municipio de Vaillagarzon Departamento del Putumayo	Estam. Adulto Mayor - Rec Bal	579,212,895.50
0301 - 3 - 3 4 1 1 2 6 - 792	Construcción segunda fase hogar centro vida Jesús de Nazareth Municipio de Vaillagarzon Departamento del Putumayo (Interventoria)	Estam. Adulto Mayor - Rec Bal	20,787,104.50
0301 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		876,627,960.00
0301 - 3 - 5 5	FORTALECIMIENTO DE LA PAZ		151,559,150.00
0301 - 3 - 5 5 1	DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD		151,559,150.00
0301 - 3 - 5 5 1 1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		151,559,150.00
0301 - 3 - 5 5 1 1 3	Apoyo para el fortalecimiento institucional de la fuerza publica y organismos de seguridad del departamento del putumayo.		151,559,150.00
0301 - 3 - 5 5 1 1 3 7 - 802	Compra de equipos de investigacion para la Policia Nacional	F.S.C. - Rec Bal	54,559,150.00
0301 - 3 - 5 5 1 1 3 8 - 802	Compra de materiales de construccion para el mantenimiento de instalaciones moviles de sus unidades, especialmente a los bunkeres de seguridad y a las instalaciones de los puestos fluviales avanzados ubicados en La Tagua, El Encanto y Piñuña Negro	F.S.C. - Rec Bal	97,000,000.00
0301 - 3 - 5 6	POBLACION VULNERABLE Y CARCELARIA		725,068,810.00
0301 - 3 - 5 6 1	ADULTO MAYOR		725,068,810.00
0301 - 3 - 5 6 1 1	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR		725,068,810.00
0301 - 3 - 5 6 1 1 3 -	Proyeto para la dotacion centros de descanso .		682,176,810.00
0301 - 3 - 5 6 1 1 3 1 - 792	Apoyo a la dotación de centros día de los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Villagarzon, Puerto Caicedo, Puerto Asis, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, para el adulto mayor en el Departamento del Putumayo	Estam. Adulto Mayor - Res Bal	682,176,810.00
0301 - 3 - 5 6 1 1 4 -	Proyeto para la dotacion centros de descanso .		42,892,000.00
0301 - 3 - 5 6 1 1 4 1 - 792	Apoyo para la realización del encuentro departamental del adulto mayor en el Departamento del Putumayo	Estam. Adulto Mayor - Res Bal	42,892,000.00
0303 - 4 -	INVERSION - REGALIAS PETROLERAS		46,100,000.00
0303 - 4 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		46,100,000.00
0303 - 4 - 5 1	EDUCACION		46,100,000.00
0303 - 4 - 5 1 2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES		46,100,000.00
0303 - 4 - 5 1 2 4	FORMACION PARA LA CIUDADANIA		46,100,000.00
0303 - 4 - 5 1 2 4 1	Proyecto para el apoyo a establecimientos educativos en la articulacion e inclusion de ejes transversales en los planes de estudio		46,100,000.00
0303 - 4 - 5 1 2 4 1 1 - 235	Apoyo de la radio escolar como una estrategia pedagogica para fortalecer los ejes transversales en planes de estudio de I.E del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	Regalias Rec Bal - Educacion	46,100,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0118

(15 MAY 2013)

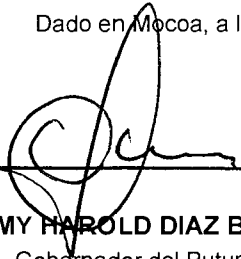
ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

15 MAY 2013



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta
Tecnico Administrativo